

# Explican a padres de futuros egresados cuáles son las exigencias que deben tener en cuenta al alquilar salones para la fiesta

13/03/2023



Desde los primeros meses del ciclo lectivo, comienzan a organizarse las fiestas de egresados correspondientes a los alumnos del último año del secundario. Son celebraciones que se desarrollan a partir del mes de octubre, y que tienen –para los dueños de los salones– algunas exigencias especiales. Se ha puesto en marcha una campaña de concientización para las familias.

En diálogo con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Julieta Cabañas, coordinadora de la Subsecretaría de Relaciones

Institucionales en la zona sur de la Policía de Mendoza, explicó que se está desarrollando una campaña de concientización y de información, más que nada para los papás, en relación a las exigencias que tienen que tener en cuenta a la hora de contratar un salón. “Más que nada, lo que tienen que consultar es si ese salón se encuentra habilitado, tanto con la habilitación municipal como por Diversión Nocturna (la cual se va a hacer a fin de año, unos días antes de la fiesta). De alguna manera lo que nosotros asesoramos o sugerimos, es que dentro de los contratos se ponga y quede registrada la cláusula de que para la fecha de la fiesta, esté administrativamente todo como corresponde con ambas habilitaciones”, dijo y recordó que el año pasado se hizo una campaña vinculada a esto con controles en las fiestas, y hubo muchos salones que no estaban habilitados como corresponde, por lo que esta vez la campaña es con los padres antes de que firmen los contratos, para que sepan realmente qué es lo que tienen que exigir.

Además de la habilitación municipal y la de Diversión Nocturna, se debe saber cómo serán las actividades en la noche. “El inicio es a las 22 horas, aunque nosotros sabemos que muchas veces el salón está abierto antes”, señaló, aclarando que en eso hay flexibilidad porque hay una etapa de fotos, no toda la gente llega al mismo tiempo. Es un horario establecido por ley, independientemente de que no haya una razón muy clara. Por otra parte, el cierre del ingreso es a las 0.30. Más allá de eso, el control más estricto estará en el corte de la barra (a las 2.30), y en el cese de la actividad (a las 4.30). “Se estila darles un desayuno a los chicos, pero el cese del baile es 4.30”, manifestó.

Se trata de una legislación algo despegada de la realidad, si se tiene real conciencia de lo que ocurre en los salones, ya que el horario de llegada es antes y el de salida es después. La funcionaria expresó que se trata de una ley algo antigua, pero que “Diversión Nocturna está abierta a recibir propuestas para ver qué alternativas hay”. “Para nosotros como funcionarios públicos, la ley está y la tenemos que hacer

cumplir", destacó. Más allá de eso, se actúa con un criterio, ya que si a las 0.30 hay gente que aún está comiendo el postre, no se puede cerrar tan tajantemente el ingreso de invitados al brindis. Igualmente "el control tiene que estar para no tener el consumo de alcohol hasta las 4.30".